AVISO DE CONVOCATORIA- CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CMA-CON-002-2025

El Municipio de Pitalito, de conformidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía del Municipio de Pitalito, se encuentra ubicada en la Carrera 3 No. 4 – 78, Centro del Municipio de Pitalito.

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la Carrera 3ª con Calle 5ª esquina, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, en el correo electrónico direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co

3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

4. El objeto del Proceso de Contratación es **"**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN EL NODO QUE CONECTA AV PASTRANA CON CRA 3, CRA 4 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUARAPAS."

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101510	Ingeniería de Carreteras

6. La modalidad de selección del contratista es Concurso de Méritos.

7. El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

8. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de es por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($740.894.813,00**) **M/CTE IVA INCLUIDO,** dentro del cual está incluido los costos y gastos directos e indirectos (A.I.U.).

9. Atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Infraestructura, realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por algún acuerdo comercial vigente.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes

que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional

Tabla Cobertura Acuerdos Comerciales

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Perú, Unión Europea, Costa Rica, Estados AELC con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio no está incluida en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a prestarse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

10. El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado Mipyme, dado que es superior a US$125.000, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

11. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales y jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en la plataforma SECOP II:

14. El lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos. Carrera 3ª No. 4-78 esquina, cuarto piso, Oficina de contratación de Pitalito Huila, la dirección de correo electrónico es direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co y en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015

Fecha, 26 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente porJonathan Reinerio Rubio Perez
DN: cn=Jonathan Reinerio Rubio Perez gn=Jonathan Reinerio Rubio Perez c=Colombia l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Oficina de Contrataci· n e=jonathan.rubio.abogado@gmail.com
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicaci· n:
Fecha:2025-05-26 16:06-05:00

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe de la Oficina de Contratacion.

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Judicante Oficina de Contratación

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Firma:	Firma:
Nombre JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ	Nombre: JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación